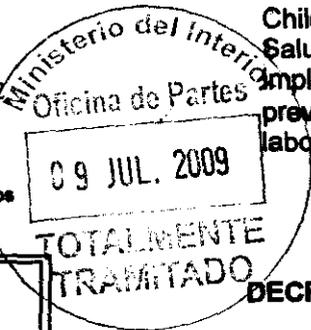




Adjunta Convenios y Anexos



Aprueba Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y Gendarmería de Chile Región de la Araucanía y la Seremi de Salud Región de la Araucanía para la implementación de un proyecto para la prevención de consumo de drogas en el ámbito laboral.

DECRETO EXENTO N° 2380

SANTIAGO, 29 DE MAYO DE 2009

**CONSIDERANDO
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE**

Que, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, Gendarmería de Chile Región de la Araucanía y la Seremi de Salud Región de la Araucanía han previsto ejecutar durante el año 2009 un proyecto para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral cuyo objetivo general es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en las referidas entidades;

Que, Gendarmería de Chile Región de la Araucanía y la Seremi de Salud Región de la Araucanía son entidades con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar, entre otros, programas o proyectos en materia de prevención del consumo de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y Gendarmería de Chile Región de la Araucanía y la Seremi de Salud Región de la Araucanía, han convenido en desarrollar e implementar en forma conjunta los proyectos antes mencionados;

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Mac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

TJDMITCHP/RECHVEN/IAA
DISTRIBUCION:

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Gendarmería de Chile Región de la Araucanía (Domicilio: Manuel Buñes N° 751, comuna de Temuco)
5. Seremi de Salud Región de la Araucanía (Domicilio: Aldunate N° 51, comuna de Temuco)
6. Archivo

6854987

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575; Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1369, del Ministerio del Interior, de 1999, que aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los Convenios de Colaboración Financiera celebrados con fecha 30 de abril de 2009 y 11 de mayo de 2009, entre el Ministerio del Interior y Gendarmería de Chile Región de la Araucanía y la Seremi de Salud Región de la Araucanía, respectivamente, en virtud de los cuales esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a las citadas instituciones para la implementación de un programa para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en las referidas entidades.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución de los Convenios de Colaboración Financiera a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a los montos totales y únicos de \$1.100.000.- y \$ 1.100.000.-, cantidades que el Ministerio del Interior entregará a Gendarmería de Chile Región de la Araucanía y a la Seremi de Salud Región de la Araucanía, respectivamente, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta de los aludidos Convenios.

Las sumas antes indicadas, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas de los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

Convenio con Gendarmería de Chile Región de la Araucanía

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile Región de la Araucanía, RUT N° 61.004.087-K, representada, según se acreditará, por su Director Regional don Luis Gatica Maturana, RUT N° 7.673.694-4, ambos domiciliados en Manuel Bulnes N° 751, comuna de Temuco, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con Gendarmería de

Chile Región de la Araucanía, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Primavera en Familia".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en Gendarmería de Chile.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los trabajadores del servicio.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador en Gendarmería de Chile para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a Gendarmería de Chile Región de la Araucanía la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Primavera en Familia".

CUARTO: Gendarmería de Chile Región de la Araucanía acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a Gendarmería de Chile Región de la Araucanía, ascenderá a la suma única y total de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: Gendarmería de Chile Región de la Araucanía, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si Gendarmería de Chile Región de la Araucanía no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará

las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile Región de la Araucanía ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: Gendarmería de Chile Región de la Araucanía se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Gendarmería de Chile y MINSAL, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Luis Gatica Maturana por Gendarmería de Chile Región de la Araucanía consta de su designación como Director Regional mediante Resolución Exenta N° 1154, de 12 de marzo de 2009, de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Luis Gatica Maturana. Director Regional. Gendarmería de Chile Región de la Araucanía. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

Convenio con Seremi de Salud Región de la Araucanía

En Santiago de Chile, a 11 de mayo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía, en adelante, Seremi de Salud Región de la Araucanía, RUT N° 61.601.000-K, representada, según se acreditará, por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Subrogante de la Región de la Araucanía, doña Gloria Cuevas Díaz, RUT N° 6.233.242-5, ambos domiciliados en Aldunate N° 51, comuna de Temuco, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto relamentario. deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales.

coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Seremi de Salud Región de la Araucanía, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Salud trabaja sin drogas".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en la Seremi de Salud de la Región de la Araucanía.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los funcionarios del servicio.
- b) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador en la Seremi de Salud de la Araucanía para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Construir y consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos humanos en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Seremi de Salud Región de la Araucanía la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Salud trabaja sin drogas".

CUARTO: La Seremi de Salud Región de la Araucanía acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Seremi de Salud Región de la Araucanía, ascenderá a la suma única y total de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Seremi de Salud Región de la Araucanía, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Seremi de Salud Región de la Araucanía no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Seremi de Salud Región de la Araucanía ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Seremi de Salud Región de la Araucanía se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Gendarmería de Chile y MINSAL, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece doña Gloria Edith Cuevas Díaz por la Seremi de Salud Región de la Araucanía consta de su designación como Secretaria Regional Ministerial de Salud Subrogante mediante Decreto Exento N° 35, de 16 de febrero de 2009, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Gloria Cuevas Rivas. Seremi de Salud (S). Seremi de Salud Región de la Araucanía. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a Gendarmería de Chile Región de la Araucanía y a la Seremi de Salud Región de la Araucanía, en virtud de lo acordado entre los contratantes en los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


PATRICIO ROSENDE LYNCH
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Ministro del Interior

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante

MINISTERIO DEL INTERIOR

**CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y GENDARMERÍA DE CHILE REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE
PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile Región de la Araucanía, RUT N° 61.004.087-K, representada, según se acreditará, por su Director Regional don Luis Gatica Maturana, RUT N° 7.673.694-4, ambos domiciliados en Manuel Bulnes N° 751, comuna de Temuco, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupeficientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con Gendarmería de Chile Región de la Araucanía, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Primavera en Familia".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en Gendarmería de Chile.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los trabajadores del servicio.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador en Gendarmería de Chile para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupeficientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a



Gendarmería de Chile Región de la Araucanía la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Primavera en Familia".

CUARTO: Gendarmería de Chile Región de la Araucanía acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a Gendarmería de Chile Región de la Araucanía, ascenderá a la suma única y total de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: Gendarmería de Chile Región de la Araucanía, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si Gendarmería de Chile Región de la Araucanía no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile Región de la Araucanía ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.



DÉCIMO: Gendarmería de Chile Región de la Araucanía se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Luis Gatica Maturana por Gendarmería de Chile Región de la Araucanía consta de su designación como Director Regional mediante Resolución Exenta N° 1154, del 12 de marzo de 2009, de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.


LUIS GATICA MATURANA
DIRECTOR REGIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

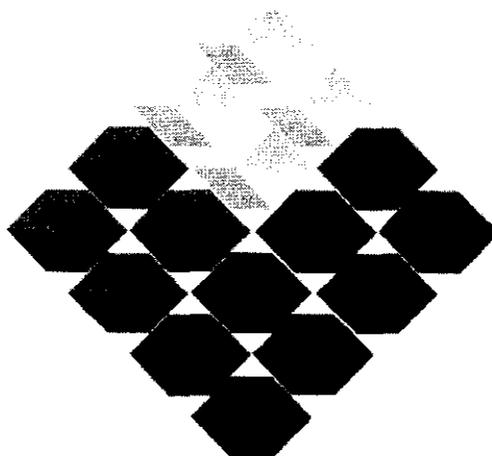

Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO
PROYECTO

08-09-L-002

Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN ***GENDARMERÍA DE CHILE y MINSAL***

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2009¹

1) NOMBRE PROYECTO

" PRIMAVERA EN FAMILIA "

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
DE LA ARAUCANÍA	MALLECO - CAUTIN
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
ANGOL, TRAIQUEN, VICTORIA, CURACAUTÍN, VILCÚN, LAUTARO, TEMUCO, NUEVA IMPERIAL, PITRUFQUEN, VILLARRICA	

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	GENDARMERIA DE CHILE, REGIÓN DE LA ARAUCANIA
RUT	61.004.087-K
DIRECCIÓN	MANUEL BULNES 751
TELÉFONO-FAX	Cod. 45 - 646500 , 646528
E-MAIL	gloria.pineda@gendarmeria.cl, aorrego@gendarmeria.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	--

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	LUIS GATICA MATURANA
RUT	7.673.694-4
DIRECCIÓN	MANUEL BULNES 751, TEMUCO
TELÉFONO-FAX	45 - 646502 - 636528
E-MAIL	Luis.gatica@gendarmeria.cl

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Estado	
Nº DE CUENTA	62909129431	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	Sí	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
ARAVENA CZISCHKE ROXANA	PSICÓLOGA , C.C.P. Victoria (Area Tec.)
FIGUEROA RAMIREZ MIGUEL	ASISTENTE SOCIAL, C.C.P. Temuco (Area Tec.)
MARIANGEL CARRASCO MIGUEL	ASISTENTE SOCIAL, C.C.P. Temuco (Personal)
ORREGO SALCEDO ALEJANDRO	PSICÓLOGO , C.R.S. Temuco .
PINEDA BALBOA GLORIA	ASISTENTE SOCIAL , Direc. Regional Araucanía .
SCHEID NOIMAN ANEMARIE	JEFA SALUD REGIONAL, Direc. R. Araucanía .

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	PRAT N° 650.	937000	Infraestructura ✓
CONACE REGION DE LA ARAUCANIA	CAUPOLICAN 428	955030	Recurso humano
CAJA COMEPNSACION LOS ANDES, TEMUCO	PRAT N° 829	295409	Infraestructura ✓

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo por sus efectos en el sistema nervioso central. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de usos médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	15 /	Hijos de Funcionarios de diferentes Unidades Penales
	Mujeres	15 /	Hijas de Funcionarios de diferentes Unidades Penales
Tramo 2 (12 a 18 años)	Varones	15 /	Hijos de Funcionarios de diferentes Unidades Penales
	Mujeres	15 /	Hijas de Funcionarios de diferentes Unidades Penales
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	10 /	Funcionarios de diferentes Unidades Penales
	Mujeres	10	Funcionarias de diferentes Unidades Penales
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	10	Funcionarios de diferentes Unidades Penales
	Mujeres	10	Funcionarias de diferentes Unidades Penales
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	10	Funcionarios de diferentes Unidades Penales
	Mujeres	10	Funcionarias de diferentes Unidades Penales
Tramo 6 (45 a 64 años)	Varones	5	Funcionarios de diferentes Unidades Penales
	Mujeres	5	Funcionarias de diferentes Unidades Penales
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	-	
	Mujeres	-	
TOTAL		130	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

Bibliografía

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
- CONACE (2006): Estudio del Consumo de Drogas en población general.
- CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
- Drug Scope (2004): Drug testing in the workplace, UK.
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): Drug Demand Reduction in the workplace
- Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
- Sánchez, L. (1996): Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

ETAPA 1: PROCESOS Y ASPECTOS OPERATIVOS:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA, PROGRAMAS Y PLANES DE ACCIÓN:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia"

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

"FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN GENDARMERÍA DE CHILE

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema, a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en el Gendarmería de Chile región de la Araucanía para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Construir y Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos Humanos en forma permanente.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Taller de revisión y reformulación de la política preventiva del servicio	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se trata de una jornada de revisión de la Política de Prevención formulada el año 2006 en la Región de la Araucanía. El objetivo es lograr la familiarización de los equipos locales de cada una de las 19 Unidades Penales y / o Especiales de la Región con la política, hacerle los ajustes que se estimen pertinentes para adecuarla a las condiciones actuales de la región. El número total de personas a participar en esta actividad corresponde a 45 .			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Auditorio de la Municipalidad de Temuco	Un Mes-	2 veces-	12 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Un ejemplar en borrador de la Política para cada participante. Atención a participantes (café, té, minisandwich, galletas, jugos) Almuerzo			

Equipamiento
Proyector de Multimedia PC Cámara fotográfica Amplificación
Recurso Humano
Equipo Preventivo Coordinador Regional Asesor Conace

Actividad Nº 2			
Nombre de la Actividad		Taller de elaboración de un Plan de Actividades para la Política, junto con una estrategia de Lanzamiento y Difusión.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizaran dos jornadas de trabajo en las que junto con definir acciones para la implementación de la política se evaluará y definirá la estrategia para el lanzamiento y difusión de la política, de conformidad a orientaciones del nivel central de la Institución . Participarán el Equipo Preventivo Regional y los Equipos Preventivos Locales. Estas jornadas permitirán proyectar la implementación de las actividades 3, 4 y 5 del presente proyecto.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Auditorium Municipalidad de Temuco	2 semanas	Una vez por semana	8 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Papelografos Plumones Lápices Atención participantes (café, té, galletas, minisandwich, jugo, etc.)			
Equipamiento			
Proyector de multimedia PC Cámara fotográfica			
Recurso Humano			
Asesor CONACE Equipo Preventivo Regional			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Coordinación para la puesta en marcha de la actividad de Lanzamiento y Difusión de la Política.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Implica 16 horas de coordinaciones que se llevarán a cabo, en primer lugar para lograr la aprobación y autorización de esta Política por el Director Nacional de la Institución y luego la realización del Lanzamiento y Difusión de la Política, . Entre ellas destacan el diseño de los afiches y correos electrónicos que se entregaran para la Difusión de la Política, la planificación de la Ceremonia de Lanzamiento, contacto con invitados, número artístico, Reuniones de coordinación del equipo Preventivo Coordinador regional, etc.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dirección Regional de Gendarmería de Chile	2 semanas	Cuatro veces por semana	16 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Papelografos Plumones Lápices			
Equipamiento			
Teléfono PC Mensajería electrónica Cámara fotográfica			
Recurso Humano			
Asesor CONACE Equipo Preventivo Regional			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Lanzamiento oficial de la Política Preventiva del Servicio.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Una vez aprobada la Política de Prevención por la autoridad Institucional , se realizará una ceremonia oficial en la que participaran autoridades institucionales de la región desde el Director Regional y los Jefes de Unidades Penales, Jefes Técnicos. Equipo Preventivo Regional y los Equipos Preventivos Locales. Durante la ceremonia, se hará entrega de un ejemplar de la política a cada representante junto a un dossier de afiches para ubicar en lugares visibles de cada instalación institucional. Posteriormente a la ceremonia oficial, se remitirá a cada casilla electrónica regional de la institución un ejemplar electrónico de la Política, con la información relevante al respecto. Igualmente se informará a nivel central a fin de que sea publicada la noticia en el sitio web oficial de Gendarmería. Al término de la ceremonia se invitará a los asistentes a un cóctel de camaradería sin alcohol.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad

Auditorio Municipal e Temuco	Un mes	Dos semanas	4 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Un ejemplar de la Política para cada asistente Ejemplar electrónico de la política Invitaciones a la ceremonia para las diferentes autoridades institucionales, Comunes y Regionales Afiches sobre la política Pendon Cóctel para 80 personas			
Equipamiento			
Amplificación Proyector Multimedia PC Cámara fotográfica			
Recurso Humano			
Animador de ceremonia Diseñador gráfico Informático			

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		Primavera en Familia	
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad recreativa familiar. Se invitará a funcionarios y familiares directos (cónyuges, hijos y cuidadores) a un día de campo en el que se compartirán juegos, concursos de dibujo, de canto, competencias y show recreativo para adultos y niños que favorezcan la integración de la familia y los funcionarios, se enaltezcan valores asociados a la entretención sana, la convivencia, el respeto a la naturaleza y la diversidad, la prevención del uso de alcohol y drogas, entre otros. El motivo central será "la bienvenida a la primavera"			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CET de Vilcun	Un día	Una vez en el mes	10 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Tarjetas de Invitaciones Arriendo de buses para traslado de grupos familiares Amplificación Decoración de esenario Colaciones Transporte			

Equipamiento
Proyector de multimedia PC Cámara fotográfica
Recurso Humano
Monitores infantiles Asesor CONACE Animador Equipos Preventivo Regional y Locales

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES	MES	MES	MES
		1	2	3	4
1	Taller de revisión y reformulación de la política preventiva del servicio	X			
2	Taller de elaboración de un Plan de Actividades para la Política, junto con una estrategia de Lanzamiento y Difusión		X		
3	Coordinación para la puesta en marcha de la actividad de Lanzamiento y Difusión de la Política.		X	X	
4	Lanzamiento oficial de la Política Preventiva del Servicio.			X	
5	Primavera en Familia				X

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.

Registro de asistencia a las actividades.

Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.

Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Atención a 45 participantes (x 5 sesiones)	225	50000	150000	200000
Almuerzos	90 (3670)	168300	162000	330300
Coctel para 80 personas	1	100000	220000	320000
Fotocopias	1000	20000	0	20000
Adornos florales Ceremonia	2	60000	0	60000
Tarjetas de Invitación	100	12000	0	12000
Lápices	45	16000	0	16000
Resma de Papel oficio	5	17500	0	17500
Plumones	10	5000	0	5000
Cartulinas de colores	20	4000	0	4000
Tijeras punta redonda	8	2000	0	2000
Block de Dibujo N° 99	4	3200	0	3200
Caja de Temperas 6 colores	8	0	8600	8600
Pinceles N° 8	24	0	7200	7200
Scotch	4	2120	0	2120
Globos de colores	200	0	6200	6200
Volantines	25	0	7880	7880
Carretes de hilo de volantin	10	0	5000	5000
Cartulina de Color Metalizada	10	0	5000	5000
Arriendo de buses	1	0	120000	120000
Equipo de amplificación	1	200000	0	200000
Afiches Calendario Promocionales	100	0	175000	175000
Asado Campestre para 100 personas	1	0	150000	150000
TOTAL ÍTEM \$				1.677.000

660.120 1.016.880 ✓

EQUIPAMIENTO

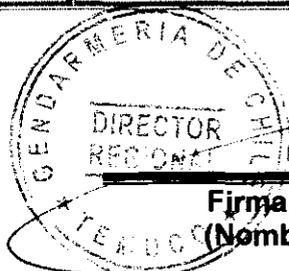
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Proyector de Multimedia para 7 actividades	1	105000	0	105000
Computador personal	1	-	-	-
Camara fotográfica	1	-	-	-
TOTAL ÍTEM \$				105000

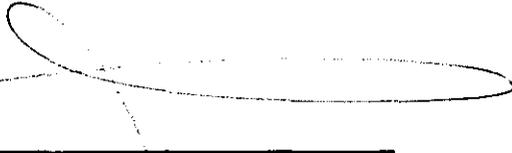
RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Diseñador gráfico	1	4	60000	0	60000
Técnico Informático	1	4	60000	0	60000
Animador	1	4	60000	0	60000
Monitores infantiles	4	10	0	83.120	83.120
TOTAL ÍTEM \$					263.120

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	660.120	1.016.880	1.677.000	82 %
EQUIPAMIENTO	105.000	0	105.000	5 %
RECURSOS HUMANOS	180.000	83.120	263.120	13 %
TOTAL	945.120	1.100.000	2.045.120	100%




Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Gendarmeria de Chile. Región de la Araucanía
DIRECCIÓN	Manuel Bulnes 751. Temuco
TELÉFONO-FAX	646500
E-MAIL	luis.gatica@gendarmeria.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GATICA MATURANA
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.673.694-4

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	GLORIA PINEDA BALBOA .
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Coordinación Bienestar del Personal
TELÉFONO	45 - 646526
E-MAIL	gloria.pineda@gendarmeria.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

PROYECTO O PROGRAMA	TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA
AÑO DE EJECUCIÓN	2006
COBERTURA	Regional
FINANCIAMIENTO	Dirección Regional de la Araucanía de Gendarmería de Chile.

PROYECTO O PROGRAMA	PREVENIR EN FAMILIA
AÑO DE EJECUCIÓN	2003
COBERTURA	Regional
FINANCIAMIENTO	Institucional Gendarmería de Chile .

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	
EDAD	
RUT	
DOMICILIO	
PROFESIÓN / OFICIO	
TELÉFONO	
E-MAIL	

³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁴

1. PATRIMONIO

--

2. CAPITAL SOCIAL

--

3. ESTADO DE RESULTADOS

--

⁴ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA		PRIVADA	
INTERES PUBLICO			
SI		NO	

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

--

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

--

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

--

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

--

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

Razón social del organismo beneficiario,
sin siglas y/o abreviaturas

6. RUT DEL BENEFICIARIO

--

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

--

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

--

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo

1.
2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1.
2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso
sobre nivel, carretera, sector, manzana,
puente)

Calle

12. DATOS DE CONTACTO

Nombre completo de
persona de contacto

Teléfono institucional

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

Número de cuenta bancaria

<i>Departamento / Block / Villa / Población</i>	<i>Correo electrónico institucional o de la persona de contacto</i>
ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

Monto total del proyecto

Aporte Organización

Aporte Terceros

Aporte Ministerio



61 3345
 Fecha Recepción: 17 MAR. 2009

GOBIERNO DE CHILE
 GENDARMERIA DE CHILE
 MCI, CSD, MMG, PHA, dpa

CAMBIA DESTINACION Y DESIGNA
 DIRECTORES REGIONALES Y ALCAIDES



001154
 N° _____ /EXENTA

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 12 MAR. 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

VISTOS: el antecedente adjunto; lo dispuesto en los artículos 73° y 74° del DFL N° 29, del 16 de junio del 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo; artículo 6° del D.L. N° 2.859, de 1979, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y por razones de buen servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCION

Declárase, que a contar del 01 de abril de 2009, los Oficiales que se individualizan de las dotaciones que se señalan, pasarán a desempeñarse en calidad de destinados a los establecimientos que se indican, asumiendo la función que se mencionan:

RUT	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	CARGO - GRADO	DOTACION	DESTINO
1 7995685-1	PEÑAILILLO	OYARZO	RAMIRO	INSPECTOR 4° EUS	DIREG. CONCEPCION	DIRECTOR REGIONAL DE VALPARAISO
2 7654388-7	AROS	URIBE	MARIO	INSPECTOR 4° EUS	DIREG. DE LA ARAUCANIA	DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION
3 7886644-9	MUÑOZ	DIAZ	CARLOS	INSPECTOR 4° EUS	DIREG. DE VALPARAISO	JEFE DEPTO. SEGURIDAD
4 7197961-X	CASTRO	SALGADO	RAUL	INSPECTOR 4° EUS	C.D.P. SANTIAGO SUR	DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO
5 7673694-4	GATICA	MATURANA	LUIS	INSPECTOR 4° EUS	C.D.P. PUENTE ALTO	DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
6 9158019-5	CONCHA	SOTO	JAIME	INSPECTOR 4° EUS	DEPARTAMENTO SEGURIDAD	ALCAIDE DEL C.D.P. SANTIAGO SUR
7 8808587-8	CERDA	OLIVARES	CLAUDIO	SUBINSPECTOR 6° EUS	C.D.P. SANTIAGO I	ALCAIDE C.D.P. DE PUENTE ALTO

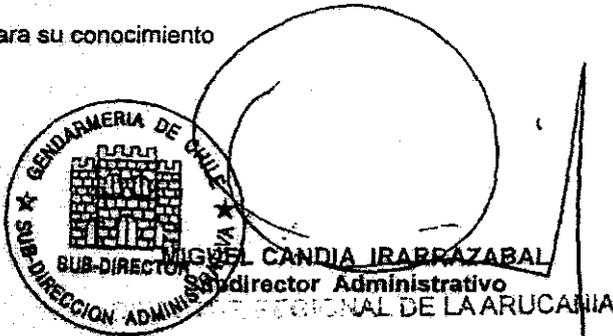
Dejase establecido que los citados funcionarios tendrán derecho a los beneficios que establece el artículo 98 letra d) del D.F.L. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, siempre que para asumir sus nuevas destinaciones deban cambiar su residencia habitual.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
Abogado
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda a usted.



MIGUEL CANDIA IRARRAZABAL
Subdirector Administrativo
REGIONAL DE LA ARAUCANIA

Distribución

- Dirección Regional Valparaíso
- Dirección Regional Concepción
- Dirección Regional Metropolitana
- Dirección Regional Temuco
- C.D.P. Santiago Sur
- C.D.P. Santiago I
- C.D.P. Puente Alto
- Subdirección Operativa
- Departamento de Seguridad
- Escuela Institucional
- Departamento de Logística
- Subdepto. Contab. y Presup. (2)
- Sección Estadística - Registro y Control de Personal
- Archivo Depto. de Personal
- Sección Desarrollo de la Carrera del Depto. de Personal
- Oficina de Partes y Archivo

- Acumular a los antecedentes
- Dar cumplimiento
- Encargarse del Tema
- Informar
- Urgente



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
GENDARMERIA DE CHILE

TEMUCO, 14 DE ABRIL DE 2009

CERTIFICADO VIGENCIA CUENTA CORRIENTE

El Habilitado Regional de Gendarmería de Chile, que suscribe certifica que la Cuenta Corriente N° 62909129431, de Banco Estado, a nombre de la Dirección Regional de Gendarmería Temuco, se encuentra vigente y operativa.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en CONACE Novena Región.



Ursula Ocares

URSULA OCARES ESPINOZA
Administrativo
HABILITADO REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- *El interesado.*
- *Archivo Unidad*

NOMBRE O RAZON SOCIAL
**GENDARMERIA DE CHILE DIRECCION
REGIONAL TEMUCO**

RUT
61.004.087-K

FECHA EMISION
29/06/2006



*Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápida y segura*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



61004087K

N° DE SERIE: **20060176113**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.

MINISTERIO DEL INTERIOR

**CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL
AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 11 de mayo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía, en adelante, Seremi de Salud Región de la Araucanía, RUT N° 61.601.000-K, representada, según se acreditará, por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Subrogante de la Región de la Araucanía, doña Gloria Cuevas Díaz, RUT N° 6.233.242-5, ambos domiciliados en Aldunate N° 51, comuna de Temuco, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Seremi de Salud Región de la Araucanía, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Salud trabaja sin drogas".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en la Seremi de Salud de la Región de la Araucanía.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la Política a los funcionarios del Servicio.
- b) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador en la Seremi de Salud de la Araucanía para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Construir y consolidar la Política y el Plan de Acción como parte de las políticas de recursos humanos en forma permanente.



TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Seremi de Salud Región de la Araucanía la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Salud trabaja sin drogas".

CUARTO: La Seremi de Salud Región de la Araucanía acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Seremi de Salud Región de la Araucanía, ascenderá a la suma única y total de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Seremi de Salud Región de la Araucanía, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Seremi de Salud Región de la Araucanía no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación



con las personas que por cuenta de la Seremi de Salud Región de la Araucanía ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Seremi de Salud Región de la Araucanía se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en MINSAL, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece doña Gloria Edith Cuevas Díaz por la Seremi de Salud Región de la Araucanía consta de su designación como Secretaria Regional Ministerial de Salud Subrogante mediante Decreto Exento N° 35, de 16 de febrero de 2009, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



[Handwritten signature]
GLORIA CUEVAS DÍAZ
SEREMI DE SALUD (S)
SEREMI DE SALUD REGIÓN DE
LA ARAUCANÍA



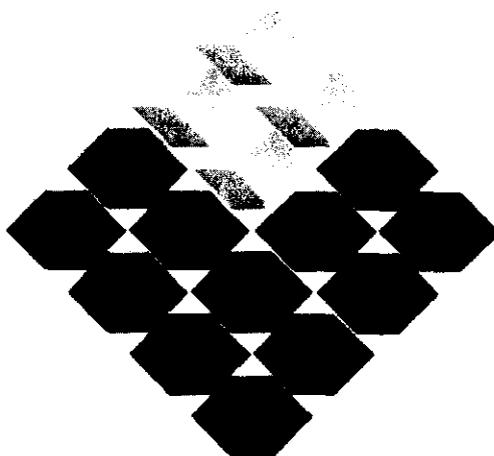
PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO
PROYECTO

OP-OP-L-003

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN ***GENDARMERÍA DE CHILE y MINSAL***

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**



**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

Salud trabaja sin drogas

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
De La Araucanía	Cautín y Malleco
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Temuco - Angol	Urbano

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE/VO RAZÓN SOCIAL	Seremi de Salud Región de la Araucanía
RUT	61.601.000-K
DIRECCIÓN	Aldunate 51, Temuco
TELÉFONO-FAX	(45) 551317 – (45) 551302
E-MAIL	Seremisalud9@redsalud.gov.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Sra. Gloria Cuevas Diaz
RUT	06.233.242-5
DIRECCIÓN	Aldunate 51, Temuco
TELÉFONO-FAX	(45) 551688
E-MAIL	Seremisalud9@redsalud.gov.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Estado	
Nº DE CUENTA	62909144219	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Anexo.-	

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Catherine Rojas Unzueta	Encargada de Bienestar
Oriana Jara Sanhueza	Encargada Salud Mental, Dpto. Salud Pública – Encargada OIRS
Waldo Ramírez Castillo	Profesional Unidad Salud Ocupacional
Eduardo Leal Cifuentes	Profesional Asesor Unidad Prevención de Riesgos
Arlette Kilman Cárcamo	Profesional Unidad de Promoción de la Salud

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	20	Cargas de funcionarios
	Mujeres	20	Cargas de funcionarios
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	20	Cargas de funcionarios
	Mujeres	20	Cargas de funcionarios
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	2	Funcionarios (planta, contrata) y honorarios
	Mujeres	5	Funcionarios (planta, contrata) y honorarios
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	14	Funcionarios (planta, contrata) y honorarios
	Mujeres	34	Funcionarios (planta, contrata) y honorarios
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	13	Funcionarios (planta, contrata) y honorarios
	Mujeres	15	Funcionarios (planta, contrata) y honorarios
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	38	Funcionarios (planta, contrata) y honorarios
	Mujeres	41	Funcionarios (planta, contrata) y honorarios
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	1	Funcionario planta
	Mujeres	1	Funcionaria planta
TOTAL		244	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vóhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
 - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
 - CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
 - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

12) METODOLOGÍA

Etapas 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapas 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia"

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

"FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA SEREMI DE SALUD DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores y sus hijos.
2. Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en La Seremi de Salud de La Araucanía para la implementación del proyecto.
3. Disminuir el consumo de sustancias que inciden en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
4. Construir y Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos Humanos en forma permanente.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Ejecución del Taller de Elaboración de la Política Preventiva del Servicio.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará talleres con representantes de ambas provincias, orientado a los funcionarios de la Seremi de Salud, con el fin de generar Propuesta de Política Preventiva en el consumo de Drogas. Capacitación participativa			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón multimedia Acción Sanitaria	3 semanas	1 vez	2 horas por sesión, total 6 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Alimentación			
Equipamiento			
Estará de parte de la Seremi de Salud			
Recurso Humano			
Profesional Asesor de Conace			

Actividad Nº 2			
Nombre de la Actividad		Taller de elaboración de un Plan de Actividades para la Política, junto con una estrategia de Lanzamiento y Difusión.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Desarrollar propuesta de difusión Política Preventiva en línea por link en página de la Seremi, para esto se contratará los servicios de un profesional del área de la comunicación. Licitación Confección Folletos, afiches y pendón.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón multimedia Acción Sanitaria	2 semanas	2 veces/semana	3 horas, total 12 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Alimentación Licitación material de difusión			
Equipamiento			
Estará de parte de la Seremi de Salud			
Recurso Humano			
Contratación Profesional área de la comunicación			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Lanzamiento oficial de la Política Preventiva de la Seremi de Salud de La Araucanía	
Descripción y metodología de la Actividad			
Acto Público con autoridades Regionales, del Ministerio de Salud y Funcionarios de la Seremi.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Biblioteca Municipal Galo Sepúlveda	1 semana	1 día	3 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Arriendo local Alimentación (Cóctel)			
Equipamiento			
Estará de parte de la Seremi de Salud			
Recurso Humano			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Incorporación de las familias de los funcionarios a la Política Preventiva	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Campeonato Tenis de Mesa para funcionarios/as de la Seremi, las parejas estarán constituidas por el funcionario y su hijo o hija.</p> <p>Concurso de Pintura para hijos e hijas y/o nietos/as de funcionarios/as de la Seremi hasta los 11 años, temática Prevención del Consumo de Drogas.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Gimnasio Empresa Rosen	1 semana	1 día	8 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<p>Arriendo de Local</p> <p>Arriendo Bus</p> <p>amplificación</p> <p>Material para concurso de pintura (lienzos, acuarela, pinceles, mezcladores de pintura, mangas plásticas)</p> <p>Compra Equipos deportivos (petos)</p>			
Equipamiento			
Mesas, pelotas, mallas: Seremi de Salud			
Recurso Humano			
<p>Contratación servicios Preparador físico.</p> <p>Esta persona estará a cargo de apoyar a los jugadores a fin de evitar lesiones por mal acondicionamiento físico, prevenir y vigilar lesiones, officiar de árbitro en partidos, mantener los registros de ganadores, establecer los primeros auxilios en caso de ser necesario.</p>			

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MESES 1	MESES 2	MESES 3	MESES 4	MESES 5	MESES 6	MESES 7	MESES 8	MESES 9	MESES 10
1	Taller de Elaboración de la Política Preventiva del Servicio.	X									
2	Taller de elaboración de un Plan de Actividades para la Política, junto con una estrategia de Lanzamiento y Difusión.		X								
3	Lanzamiento oficial de la Política Preventiva de la Seremi de Salud de La Araucanía				X						
4	Incorporación de las familias de los funcionarios a la Política Preventiva				X						

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Arriendo Local Lanzamiento (B. Municipal Galo Sepúlveda)	1 vez (\$80.000) Valor por 3 hrs.		\$80.000	\$80.000
Arriendo Local Campeonato Deportivo (Gimnasio Rosen)	1 vez (\$74.838) Valor/ día.		\$74.838	\$74.838
Material Difusión	2 Pendones (\$100.000 c/u) 25 Afiches Política (\$18.000) 30 Afiches Campeonato y concurso de pintura (\$50.000)		\$268.000	\$268.000
Arriendo Bus	1 vez (\$60.000)		\$60.000	\$60.000
Arriendo Amplificación	1 vez (\$40.000)/día	\$40.000		\$40.000
Compra Material Concurso pintura	30 Lienzos (\$4.000 c/u) 30 Acuarelas (\$600 c/u) 30 Pinceles (\$230 c/u) 6 Mangas Plásticas (\$2.000 c/u)		\$156.900	\$156.900
Compra Equipo Deportivo	6 Pares de Petos (\$6.500 por par)		\$39.000	\$39.000
Cóctel	1 vez (\$350.000) valor para 150 personas		\$350.000	\$350.000
Premios				
			TOTAL ÍTEM \$	\$1.068.738

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Profesional área de la comunicación	1	12 horas		\$ 49.884	\$49.884
Preparador físico	1	6 horas		\$ 21.378	\$21.378
TOTAL ITEM \$					\$ 71.262

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$	
Equipamiento técnico	Datashow (valor/hora)	\$15.000		\$15.000	
Equipamiento técnico	Notebook (valor/hora)	\$10.000		\$10.000	
Material administrativo	Fotocopias, papel, material de escritorio	\$50.000		\$50.000	
Equipamiento deportivo	Mesa de ping pong, Pelotas, Malla de tenis de mesa (valor/hora)	\$10.000		\$10.000	
TOTAL ITEM \$					\$85.000

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	\$40.000	\$1.028.738	\$1.068.738	93.5 %
EQUIPAMIENTO	\$85.000	0	\$85.000	0%
RECURSOS HUMANOS	0	\$71.262	\$71.262	6.5 %
TOTAL	\$125.000	\$1.100.000	\$ 1.225.000	100 %



[Handwritten signature]

Firma Representante Legal Proyecto
Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de La Araucanía



21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Secretaría Regional Ministerial de la Salud
DIRECCIÓN	Aldunate 51, Temuco
TELÉFONO-FAX	045- 551688
E-MAIL	seremisalud9@redsalud.gov.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Sra. Gloria Cuevas Diaz
RUT REPRESENTANTE LEGAL	06.233.242-5

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Waldo Ramírez Castillo
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Profesional de Unidad de Salud Ocupacional, Dpto. Salud Pública
TELÉFONO	045- 551317
E-MAIL	waldo.ramirez@redsalud.gov.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Arlette Marcela Kilman Cárcamo
EDAD	29 años
RUT	13.951.910-8
DOMICILIO	Belfast # 03198, Barrio Ingles. Temuco
PROFESIÓN / OFICIO	Nutricionista
TELÉFONO	045-551308 / 08-5952592
E-MAIL	arlette.kilman@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Título: Nutricionista, Licenciada en Nutrición y Dietética Egresada de Universidad de Concepción.
Diplomado en Salud Familiar, Universidad de Chile.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

No

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Miembro del equipo

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Con fecha 16 de Febrero de 2009, declaró ser integrante del equipo directivo del Proyecto "Trabajando con Calidad de Vida".

16.02.2009	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Waldo Leonel Ramírez Castillo
EDAD	35 años
RUT	12.388.046-3
DOMICILIO	Aldunate 70, Temuco
PROFESIÓN / OFICIO	Ingeniero en Prevención de Riesgos
TELÉFONO	(45) 551317 / 09-0478101
E-MAIL	waldo.ramirez@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Técnico Universitario Forestal Ingeniero en Prevención de Riesgos
--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

No

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Miembro equipo

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro que participo en el proyecto de Trabajar con Calidad de Vida
--

16.02.2009	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Catherine Scarlett Rojas Unzueta
EDAD	30 AÑOS
RUT	13.514.844-K
DOMICILIO	Mandarino N° 3513, Parque Don Rosauero, Temuco.
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	551659
E-MAIL	catherine.rojas@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Titulo: Asistente Social, Licenciada en Desarrollo Familiar y Social

Diplomados:

- Fundamentos de Gestión y Desarrollo Organizacional para Instituciones de Salud (UFRO, 2004-2005)
- Salud Familiar (Cuba, 2005)

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Durante 7 años integro equipo del Programa de Salud Mental en atención primaria, donde desarrollaba funciones de prevención y tratamiento de alcohol y drogas en población infantil, adolescente y adulta.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Integrante del equipo ejecutor.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

La presente se compromete en apoyar y participar en las diferentes etapas de ejecución del proyecto.

19.02.2009	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Oriana Del Carmen Jara Sanhueza
EDAD	62 años
RUT	5.281.000-0
DOMICILIO	Aldunate 70, Temuco
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	45-551313
E-MAIL	oriana.jara@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Asistente social

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Encargada programa alcohol y drogas de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de La Araucanía

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Integrante del equipo ejecutor.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

La presente se compromete en apoyar y participar en las diferentes etapas de ejecución del proyecto.

16.02.2009	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Juan Eduardo Leal Cifuentes
EDAD	29 años
RUT	13.586.024-7
DOMICILIO	Aldunate 51, Temuco
PROFESIÓN / OFICIO	Ingeniero en Prevención de Riesgos
TELÉFONO	45-551678
E-MAIL	eduardo.leal@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Ingeniero en Prevención de Riesgos

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

No

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Integrante del equipo ejecutor.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Quien suscribe se compromete en apoyar y participar en las diferentes etapas de ejecución del proyecto.

19.02.2009	
FECHA	FIRMA

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁴

1. PATRIMONIO

Se adjunta balance de la Institución.-

2. CAPITAL SOCIAL

No aplica.-

3. ESTADO DE RESULTADOS

No aplica.-

⁴ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

ANTECEDENTES DE LA CUENTA

Número Cuenta	629-0-914421-9	Tipo de Cuenta	[01] CUENTA UNICA FISCAL
SubProducto	[001] CUENTA FISCAL STANDARD		
Nombre Cuenta	SECRET.REG.MIN.DE SALUD IX REG.AD.FOND.		
Oficina Cuenta	[628] T E M U C O		
Cta. Relacionada	NO TIENE	Tipo de Cuenta	
Ejecutivo de Cta.	[4429] MORENO WERNER MARIA CECILIA		
Oficina Ejecutivo	[001] STGO. PRINCIPAL		
Area	[1] FISCAL	Garantía	[0] NO TIENE GARANTIA

DIRECCION DE LA OPERACION

Domicilio Envío Correspondencia GENERAL ALDUNATE 61, TEMUCO, TEMUCO

DETALLE DE LA CUENTA, DIA 26/02/2009 HORA 13:40:44

Fecha Apertura	19-Ene-2005	Estado	VIGENTE
Monto Sobregiro Autorizado	\$	Vencimiento Sobregiro Autorizado	0
Saldo Disponible	\$		417.624



Gobierno de Chile
Subsecretaría de Salud Pública

Balance de Comprobación y Saldos

Desde 01/01/2008 al 31/12/2008

Fecha 24/02/2009

En Peso Chileno

Hora 09:54:46

Tipo de Moneda Nacional

Área 010 - Región De La Araucanía

CÓDIGO	CATALOGO DE CUENTAS	SALDO INICIAL	DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO FINAL
1	ACTIVO	83,442,746	12,369,523,006	9,287,893,228	3,165,072,524
2	PASIVO	(2,640,688)	2,985,564,720	6,006,481,316	(3,013,557,284)
3	PATRIMONIO	(80,802,058)	0	132,964,241	(213,766,299)
3.1	Patrimonio del Estado	(80,802,058)	0	132,964,241	(213,766,299)
3.1.1	Patrimonio del Gobierno General	(80,802,058)	0	132,964,241	(213,766,299)
3.1.1.01	Patrimonio Institucional	(1,306,835,020)	0	116,308,318	(1,423,143,338)
3.1.1.01.01	A Patrimonio Institucional	(1,078,446,332)	0	95,981,724	(1,174,428,056)
3.1.1.01.02	A Reservas Por Actualización	(228,388,688)	0	20,326,594	(248,715,282)
3.1.1.02	A Resultados Acumulados	187,145,199	0	16,655,923	170,489,276
3.1.1.03	A Resultado del Ejercicio	1,038,887,763	0	0	1,038,887,763
4	INGRESOS PATRIMONIALES	0	819,389	3,003,875,290	(3,003,055,901)
5	GASTOS PATRIMONIALES	0	3,065,306,960	0	3,065,306,960
	TOTALES	0	18,431,214,075	18,431,214,075	0



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE SALUD
 SUBSECRETARÍA DE
 SALUD PÚBLICA



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

PÓNESE TÉRMINO A ORDEN DE
 SUBROGANCIA Y ESTABLECE UN
 NUEVO ORDEN, AL CARGO DE
 SEREMI DE SALUD REGION DE LA
 ARAUCANIA.

EXENTO N° 35
 SANTIAGO, 16 FEB. 2009

CONTRALORIA GENERAL		
REGISTRO		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub.Dep. C. Central		
Sub.Dep. E. Cuentas		
Sub.Dep. C.P. y B.N.		
Depart. Auditoría		
Depart. VOPU y T		
Sub. Dep. Munip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$.....		
Imputación.....		
Anot. por.....		
Imputación.....		
Deduc.Dcto.....		

VISTO : solicitud del Secretario Regional Ministerial de la IX Región; considerando lo dispuesto en la N° 1, 22 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834; Decreto Ley N° 2.763 de 1979 del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 19.937 de 2004; Decreto Supremo N° 136 publicado en el D.O. con fecha 21 de abril de 2005 del Ministerio de Salud; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Pública, lo establecido por la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones y Dictamen N° 014164 de fecha 02.04.2008 de la Contraloría General de la República y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 35° de la Constitución Política de la República de Chile:

DECRETO:

1. PÓNESE término a contar del 16 de Febrero de 2009, al orden de subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía, dispuesto por Decreto Exento N° 115 del 18 de agosto de 2006, del Ministerio de Salud.

2. ESTABLÉCESE a contar del 16 de Febrero de 2009, el siguiente orden de Subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía, en caso de ausencia o impedimento de su titular:

Primer orden de Subrogancia

D. Gloria Edith Cuevas Díaz, RUT. 6.233.242 - 5, Jefe Departamento Salud Pública, Directivo, Suplente, grado 5° EUS.

Segundo orden de Subrogancia

D. Loreto Irene Uribe Boissier, RUT. 8.187.391 - 7, Jefe de Oficina Provincial de Malleco, Directivo, Titular, grado 5° EUS.

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

RECIBO CO. TRIBUTARIO

SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

CALLE	NÚMERO	SEPTO.
SANTIAGO CENTRO		
<small>COMUNA O CIUDAD</small>		
<small>PASEADORA, VILLA, LUGAR</small>		
61.601.000-K		
<small>NUMERO</small>		

RECEBIDA EN DICIEMBRE

Certifico: Que la presente fotocopia
es copia fiel de su original que
ha tenido a la Vista y devuelto al
interesado **10 DIC. 1998**
Santiago, Chile

[Handwritten Signature]

SANTIAGO